

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL NO 6962013-GR-APURIMAC/PR

Abancay,

2 5 OCT. 2013

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional Del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de la cuenta bancaria de REVERSION abiertas a nombre de la Unidad Operativa-Funcional de CURAHUASI Nº401561, dependiente de la Cuenta Centralizadora 00-181-029714 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL (U.E.747).



Que siendo necesaria la modificación de datos para proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento, Recursos Ordinarios y otros de la Unidad Operativa-Funcional de CURAHUASI; de la Unidad Ejecutora 747 de la SEDE CENTRAL.

# SE RESUELVE:



Articulo 1.- Rectificación de datos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 586, que dice: Fami Antonia Córdova Cahuana; debe decir: Fani Antonia Córdova CCahuana con DNI Nº 42456455.

Articulo 2.- Designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa-Funcional de CURAHUASI, de la Unidad Ejecutora Nº 747-de la SEDE CENTRAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

## DE LOS TITULARES:



APELLIDOS Y NOMBRES	T	DNI	CARGO
CORDOVA CCAHUANA, Fani Antonia	1	42456455	ADMINISTRADORA
PALOMINO AVALOS, Elizabeth		80328314	TESORERA

## 2.- DE LOS SUPLENTES:



APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
NAVARRO SOLOGORRE, Julio Hermilio	22080452	DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL

Transcribir, la presente Resolución, a la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF y a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines:

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. Elias SEGOVIA RUIZ

PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC